GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6310531 ANDUSTERIO DEL INTERIOR ANIMIETERIO DEL INTERIOR / ANIMIETERIO DEL INTERIOR PERTA ELUZAMINERIA Y MIGRACION OTORGA VISACIÓN  $\mathbf{DE}$ RESIDENTE EXTRANJERA QUE INDICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 59376

NENTE TRAMITADO Santiago. 30

Santiago, 30 de Marzo de 2016

Α

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA Nº 550.687 y 550.688 del año 2016; y COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Paola Andrea MARULANDA GARZON de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Elizabeth MAYA MARULANDA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes. para su

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

audio/

BECCIÓN VISAS

PAZ FREIRE

RSD/PVS/VGL/MBS [301]30/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo